página 3956/1

## 1. Disposiciones generales

## CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 24 de febrero de 2023, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se convoca la IX Edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela», se aprueban y se dispone la publicación de las bases que regirán su convocatoria.

El Consejo Audiovisual de Andalucía viene realizando desde el año 2014 la convocatoria anual de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela», que pretenden reforzar las competencias en comunicación audiovisual en los centros educativos de la comunidad andaluza, en el marco de los principios de actuación y funciones que la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía (en adelante, CAA) confiere a este órgano.

El papel de las autoridades reguladoras, como el CAA, cobra especial relevancia en el ámbito de la alfabetización mediática que debe fomentar el conocimiento, la comprensión crítica de los medios de comunicación, la formación y la capacidad de creación y producción mediáticas.

En este contexto, internet se ha consolidado como un elemento clave en la socialización de los más jóvenes, en su desarrollo personal y en la configuración de sus hábitos de consumo. Por ello, en esta edición se incluye, específicamente, como temática de los trabajos, los proyectos que versen sobre las posibilidades educativas de la red, el desarrollo de capacidad crítica, los riesgos y recursos para la protección de menores ante los contenidos audiovisuales que se difunden en internet.

Los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela» tienen como objeto fomentar la alfabetización mediática en los centros docentes andaluces.

Para la presente convocatoria se ha obtenido la colaboración de la Fundación Cajasol, con cuya entidad se ha suscrito un convenio para la financiación y abono de la dotación económica de los premios y la organización del acto de entrega de los mismos (convenio firmado el 22 de febrero de 2023, disponible en la página web del CAA, https://consejoaudiovisualdeandalucia.es/convenios/).

Igualmente el CAA y la Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía (en adelante RTVA) han suscrito un convenio de colaboración cuya finalidad es difundir a través de los canales de televisión de la RTVA los premios de esta IX edición, en los términos y compromisos fijados en el mismo y disponible en la página web del CAA): https://consejoaudiovisualdeandalucia.es/convenios/

Por cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del CAA, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía reunido el 24 de febrero de 2023,

#### ACUERDA

- 1. Convocar la novena edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela», en colaboración con la Fundación Cajasol para su financiación y con la RTVA para su difusión.
- 2. Aprobar las bases que regirán la convocatoria de la novena edición de los Premios «El Audiovisual en la Escuela», que se incorporan como anexo.
- 3. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de obtener la máxima difusión y facilitar la participación en la convocatoria.

Sevilla, 24 de febrero de 2023.- El Presidente, José Francisco Domínguez del Postigo.



página 3956/2

#### ANEXO

## BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA IX EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCES «EL AUDIOVISUAL EN LA ESCUELA»

Primera. Objeto.

Los premios «El Audiovisual en la Escuela» tienen como finalidad fomentar la alfabetización mediática en los centros docentes andaluces. A tal objeto, se galardonará al alumnado que presente trabajos o proyectos audiovisuales basados en experiencias educativas, materiales curriculares y de apoyo, así como todas aquellas acciones complementarias e innovadoras que contribuyan a dotar de capacidad crítica a las personas menores de edad ante los contenidos que reciben de los medios de comunicación audiovisual.

#### Segunda. Categorías.

El Premio se divide en cuatro categorías dirigidas a los alumnos y alumnas de los centros educativos andaluces, con el apoyo fundamental y el necesario seguimiento de sus profesores y profesoras:

- 1. Ciclo inicial y medio: Educación primaria (6-8 años).
- 2. Ciclo medio y superior: Educación primaria (9-11 años).
- 3. Educación secundaria obligatoria (12-16 años).
- 4. Educación secundaria pos obligatoria (17-18 años), bachillerato y ciclos formativos de grado medio.

Los Centros Específicos de Educación Especial también podrán participar en cualquiera de las categorías anteriores.

Dada la singularidad que presentan las edades del alumnado de las clases de dichos centros, el Jurado podrá determinar la categoría en la que participa el trabajo presentado.

### - Presentación:

Los trabajos o proyectos audiovisuales serán colectivos y se presentarán en nombre de la clase donde se hayan realizado. Cada centro podrá presentar trabajos en todas las categorías, con un máximo de tres trabajos por categoría.

#### - Contenido:

Los trabajos tratarán asuntos relacionados con la alfabetización mediática (las posibilidades educativas de Internet, el buen uso de las redes sociales y las herramientas digitales para evitar riesgos como el ciberacoso, las noticias falsas, el sexting, las apuestas online, el grooming, etc.), con especial incidencia en el análisis y la capacidad crítica ante los contenidos que se emiten a través de las pantallas.

Los trabajos deberán presentarse acompañados de un anexo que recoja la descripción detallada del contenido y los objetivos de la actividad, el número de alumnos que han participado, el contexto en el que se ha desarrollado y los comentarios de la actividad por parte del profesor responsable de la clase. Así mismo, se describirán las competencias básicas trabajadas y áreas curriculares incluidas, y los contenidos, temporización y recursos humanos y materiales. La extensión máxima de dicho anexo será de cuatro páginas, en el caso de que se presente en formato escrito (Anexo III).

### - Formato y duración:

Los trabajos se presentarán en formato audiovisual y no podrán superar una duración de 5 minutos.

#### Tercera, Premios.

La dotación económica de los premios, incluidos los impuestos (6.000 euros), será financiada y abonada por la Fundación Cajasol.





Número 41 - Jueves, 2 de marzo de 2023

página 3956/3

Se otorgarán, por cada una de las cuatro categorías un premio en metálico consistente en una dotación económica de mil quinientos euros (1.500 euros) y un diploma acreditativo.

El importe de los premios será destinado por parte de los galardonados y galardonadas a la adquisición de material o a la realización de actividades relacionadas con la comunicación audiovisual vinculadas al centro escolar.

Con el afán de comprobar que la dotación económica recibida se emplea para los fines anteriormente mencionados, el CAA podrá requerir justificantes de compra o gastos de organización por parte de los centros premiados.

La obtención de los premios será compatible con la percepción previa de otro por la misma actividad procedente de cualquier entidad pública o privada.

Asimismo, podrán otorgarse menciones sin dotación económica en cualquiera de las categorías.

Corresponderá a la Secretaría del CAA la resolución de las incidencias correspondientes a los requisitos formales establecidos en las bases de la presente convocatoria, así como la publicación en la página web del CAA de la lista de admitidos y excluidos.

Cuarta. Solicitudes, documentación y plazo.

Podrán concurrir a la convocatoria de los premios todos los centros docentes andaluces, que deberán acreditar su personalidad y representación.

Para participar es necesario presentar la siguiente documentación:

1. El formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado por la persona representante legal del centro de conformidad con los modelos que acompañan las presentes bases en sus Anexos I, II y III.

Las declaraciones responsables y autorizaciones necesarias que acompañan a la solicitud deberán cumplimentarse íntegramente, firmarse y fecharse en todas sus páginas por parte de la persona representante legal del centro.

2. El trabajo realizado deberá presentarse en formato audiovisual con los requisitos señalados en la base segunda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes, documentación y trabajos podrán presentarse presencial o telemáticamente.

Presencialmente: Cumplimentando la solicitud correspondiente, tal como se muestra en los Anexos I y II, a la que se debe adjuntar los trabajos audiovisuales en el soporte indicado en las mismas (CD, DVD, Blu-ray, pendrive, tarjeta de memoria, disco duro...). La solicitud y la documentación adjunta podrán presentarse en el Registro de la sede del Consejo del Audiovisual de Andalucía, sito en calle Pagés del Corro, 90 B, 41010 Sevilla; o en el registro de cualquier órgano administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para más información, puede consultar en:

bien a través de la Presentación Electrónica General

www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/solicitud\_avele

Telemáticamente: A través del portal web del Consejo Audiovisual de Andalucía,
mediante el siguiente enlace www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/solicitud avele, o

(https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml)

Esta presentación requiere poseer un certificado digital o identificador Cl@ve para realizar la inscripción a través de Presentación Electrónica General (PEG), accesible desde www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/solicitud\_avele, donde también se encuentran las instrucciones para rellenar el formulario y adjuntar los trabajos audiovisuales.





Número 41 - Jueves, 2 de marzo de 2023

página 3956/4

Los trabajos que incorporen la imagen de personas menores de 14 años deberán acompañar el consentimiento expreso y por escrito de sus representantes legales, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, para que pueda ser utilizado conforme al objeto y la finalidad de la IX edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela». En el caso de las personas mayores de 14 años, este consentimiento se entenderá otorgado expresamente con la presentación de la solicitud.

Para más información sobre la IX edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela» puede contactar con premios.caa@juntadeandalucia.es

La presentación de las solicitudes supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en la presente convocatoria, así como del fallo del Jurado y la presencia en el acto de concesión de los premios, en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas.

El plazo de presentación de toda la documentación y trabajos finalizará el 10 de mayo de 2023.

En el caso de que existan solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos o en cuya documentación se detecte alguna deficiencia, el Consejo Audiovisual requerirá a las personas interesadas para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida ley.

Quinta. Medidas de garantía.

Las personas participantes garantizarán que los trabajos presentados en la IX edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela» son obras originales, elaboradas o desarrolladas durante el curso 2022-2023, y se harán responsables de su conformidad a la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual, resultando el CAA exonerado de cualquier reclamación derivada del incumplimiento de dichas garantías.

Sexta, Jurado.

Las solicitudes serán examinadas y valoradas por un Jurado compuesto por una Presidencia, cuatro Vocalías y una Secretaría con voz pero sin voto. La Presidencia, dos Vocalías y la Secretaría serán nombradas por el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía a propuesta de su Presidente. El nombramiento de las dos Vocalías restantes corresponderá a la Fundación Cajasol.

En la designación del Jurado se procurará la presencia equilibrada de mujeres y hombres de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El Jurado, una vez constituido, ajustará su actuación a lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y adjudicará la totalidad de los premios objeto de estas bases.

El Jurado se podrá reunir tanto de forma presencial como de forma telemática, en cuyo caso los miembros del jurado podrán encontrarse en distintos lugares, siempre y cuando se acredite y asegure su participación en vivo y en directo por medios electrónicos, según establece el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El fallo del Jurado será publicado en la página web del CAA.

Séptima. Criterios de valoración.

Para la valoración de los trabajos y proyectos presentados se tendrán en cuenta el interés educativo, la calidad y coherencia del trabajo y su carácter innovador. Se valorarán, particularmente, aquellos trabajos cuya innovación metodológica o cuyas conclusiones signifiquen una aportación valiosa para el conocimiento y comprensión crítica de los medios de comunicación; especialmente, ante los contenidos audiovisuales que se emitan por internet.





Número 41 - Jueves, 2 de marzo de 2023

página 3956/5

La alta participación de los estudiantes en la realización del trabajo (guión, grabación, puesta en escena...) se tendrá en cuenta positivamente como muestra de labor en equipo e implicación en el proyecto.

Los premios podrán declararse desiertos cuando así lo decida motivadamente el Jurado.

Octava. Entrega de los premios.

La entrega de los premios se efectuará en una gala que se celebrará en la sede de la Fundación Cajasol, en Sevilla, en la fecha que se determine y que se comunicará con anticipación suficiente a los representantes de los centros educativos cuyos trabajos hayan sido premiados.

El acto de entrega de premios podrá difundirse por cualquier medio de comunicación.

El Consejo Audiovisual de Andalucía y la Fundación Cajasol podrán captar imágenes, vídeos y sonidos de los participantes y colaboradores en dicho acto, para lo cual se recabará previamente el consentimiento expreso de padres o tutores de conformidad con la normativa aplicable.

Novena. Derechos de propiedad intelectual de los trabajos premiados y divulgación de los mismos.

- 1. El Consejo Audiovisual de Andalucía se reserva, sin ánimo de lucro, los siguientes derechos de explotación sobre los trabajos ganadores:
- Comunicación pública, reproducción y distribución, tanto en soportes propios como a través de los canales de difusión de la RTVA.
- Cesión expresa del derecho de propiedad intelectual, que habrán de suscribir los titulares de los trabajos ganadores, una vez se haga público el fallo del Jurado. Dicha cesión de derechos se realizará por un periodo, de al menos, dos años, sin exclusividad, siendo la firma del titular del derecho, requisito indispensable para la emisión de la obra por televisión.
- Adaptación de los trabajos ganadores para posibilitar su difusión y presentación en el acto de entrega de los Premios.

Esta reserva de derechos comprende los formatos y modalidades de explotación actualmente conocidos, incluida la publicación en Internet, y permite que quien ostente la titularidad de los derechos de los trabajos ganadores, puedan ejercerlos en todas las modalidades y de forma concurrente con el CAA, debiendo hacer constar haber obtenido el Premio «El Audiovisual en la Escuela» en la convocatoria de la que se trate.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes bases, no genera ni otorga derechos económicos de ningún tipo para las personas participantes y/o ganadoras.

2. Los trabajos no premiados se conservarán en la sede del CAA durante un periodo de dos meses desde el día siguiente al del acto de entrega de los Premios, para que puedan ser recogidos por sus autores en el caso de que se hayan presentado de manera presencial. Transcurrido dicho plazo, serán destruidos.

Décima. Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos, se hace constar que el responsable del tratamiento de los datos de carácter personal facilitados por las personas participantes en esta convocatoria es el Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA), cuya dirección es C/ Pagés del Corro, 90 B, 41010 Sevilla. Los datos de carácter personal serán incorporados a la actividad de tratamiento de Premios «El Audiovisual en la Escuela». La finalidad de dicho tratamiento de datos personales será la gestión y resolución de la presente convocatoria y se basa en el interés público de la convocatoria y en su solicitud de participación en ella. Los datos serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y de las reclamaciones que se puedan formular. Para cualquier consulta sobre dicho tratamiento o en relación con el ejercicio de los derechos regulados en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd.caa@juntadeandalucia.es o bien remitiendo escrito al CAA en la sede antes mencionada.





página 3956/6

## ANEXO I

# SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA IX EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCES "EL AUDIOVISUAL EN LA ESCUELA"

1: Centro educativo solicitante	
Nombre	
Dirección Postal	
Página WEB	
C.I.F.	
Correo	
electrónico	
Otros datos de	
interés	
NOTA: Se utilizarán estos datos como datos de contacto para la tramitación del proceso de inscripción.	

2: Clase que presenta el trabajo		
Curso y número		
Profesorado responsable	1 2	
	3	
Ciclo	(6-8 años) Ciclo inicial y medio. Educación primaria (9-11 años) Ciclo medio y superior. Educación primaria	
	(12-16 años) Educación Secundaria (17-18 años) Secundaria postobligatoria, bachillerato, ciclos formativos de	
	grado medio.	





página 3956/7

3: Participantes (alumnado)	
	1
	2
	3
	4
	5
Nombre y	6
apellidos	7
	8
[	9
	10
	11
	12
	NOTA: Si hubiere de consignar más participantes añádalos en hoja aparte.

4: Material audiovisual físico (sólo para presentación ante una ventanilla o registro físico)	
Discos ópticos (CD / DVD /Blu-ray)	
Unidades de memoria (Pendrives, tarjetas de memoria, discos duros)	
Otro medio físico de almacenamiento (indíquelo):	



página 3956/8

5: Material audiovisual online (para presentación en persona u on-line)		
URL, enlace a la ubicación del material audiovisual descargable desde Internet (por ejemplo, WeTransfer).		
No se admiten enlaces de Youtube.		
NOTA: Copie arriba la dirección web completa para descargar todo el contenido necesario. Dicha ubicación tiene que		
asegurar técnicamente que la documentación no ha sido modificada o alterada una vez presentada la solicitud.		

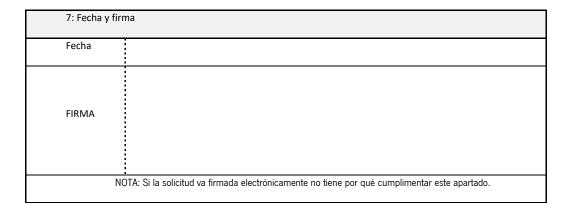
6: Declaración Responsable		
Representa nte legal del centro	Nombre y apellidos	
	Document o Identificación <sup>(1)</sup>	
DECLARO	los Premios Andaluí aceptan las obliga expresamente el uso entrega de los prem Que los tra protección de derec Consejo Audiovisua	as personas participantes en los trabajos presentados en la IX edición de ces, «El Audiovisual en la Escuela», organizados por el CAA, conocen y ciones que se desprenden de las bases reguladoras y autorizan o de su imagen y voz en los trabajos presentados, así como en el acto de ios, que podrá ser difundido por cualquier medio de comunicación.  bajos presentados cumplen con la normativa vigente en materia de chos de imagen y de propiedad intelectual, eximiéndose en todo caso al al de Andalucía de cualquier responsabilidad derivada de plagio o ción a la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad
		solicitante acepta las bases de la convocatoria de la IX edición de los «El Audiovisual en la Escuela».
NOTA: (1) Indique el tipo de documento (DNI, NIE, PASAPORTE, etc.) y el número		





Número 41 - Jueves, 2 de marzo de 2023

página 3956/9



#### **SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos, se hace constar que el responsable del tratamiento de los datos de carácter personal facilitados por las personas participantes en esta convocatoria es el Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA), cuya dirección es c/ Pagés del Corro 90 B, 41010 Sevilla. Para cualquier consulta sobre dicho tratamiento o en relación con el ejercicio de los derechos regulados en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd.caa@juntadeandalucia.es o bien remitiendo escrito al CAA en la sede antes mencionada.





página 3956/10

#### ANEXO II

## CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA EL USO Y DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DE MENORES DE EDAD QUE APARECEN EN LOS TRABAJOS PARTICIPANTES

D/Dña
como representante legal del/de la menor de edad

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar ya la propia imagen, por la presente quedo informado/a y autorizo de forma expresa la difusión de la imagen del/la menor antes indicado/a para que pueda ser utilizada conforme al objeto y finalidad de su participación en la IX edición de los premios El Audiovisual en la Escuela, incluida su participación en la gala de entrega de los premios en caso de ser premiada.

Fdo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos, se hace constar que el responsable del tratamiento de los datos de carácter personal facilitados por las personas participantes en esta convocatoria es el Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA), cuya dirección es c/ Pagés del Corro 90 B, 41010 Sevilla. Para cualquier consulta sobre dicho tratamiento o en relación con el ejercicio de los derechos regulados en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd.caa@juntadeandalucia.es o bien remitiendo escrito al CAA en la sede antes mencionada.





página 3956/11

#### **ANEXO III**

## **DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD PRESENTADA**

<b>-</b> /1 -	
Título	
Temática	
Tomatica	
Objetivos	
02,00.100	
NO I	
Nº alumnos/as	
Contexto	
Someones	
Competencias	
básicas	
Dasicas	
Áreas curriculares	
Comentarios	

Extensión máxima: 4 páginas

